

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de octubre de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero.—Aprobar la modificación y ampliación de precios públicos que se proponen para las actividades de la programación cultural en las condiciones que se detallan:

- Actividades escénicas (música, danza, cine y teatro, incluyendo teatro de títeres, marionetas y similares) y espectáculos de variedades (magia, humos y otros):
 - Precio por entrada para todos los públicos: 2 euros, 3 euros, 4 euros, 5 euros, 6 euros, 8 euros, 10 euros, 12 euros, 15 euros, 18 euros y 20 euros.
- Estos precios públicos podrán ser modificados en Junta de Gobierno Local a instancias de la Concejalía de Cultura.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los departamentos municipales correspondientes, para su conocimiento y efectos, y dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si procede”.

En Algete, a 26 de octubre de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.023/11)